



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

N° 00063-2017

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 172-2017-AL-MPC**

Cañete, 10 de julio de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 1902-2017-GPPI-MPC de fecha 06.07.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de crédito suplementario por mayores ingresos correspondiente a Plan de Incentivos (Cumplimiento de Metas al 31.12.2016);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016;

Que, de acuerdo numeral 23.1, literal a) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo numeral 42.1, literal a) del artículo 42° de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Informe Legal N° 291-2017-GAJ-MPC de fecha 07 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, se autorice mediante Resolución de Alcaldía, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 934,264.00 Soles, de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 1902-2017-GPPI-MPC, por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática - Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez; y, 2) Una vez autorizado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, deberá elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto;

///.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 172-2017-AL-MPC

Que, estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma S/. S/. 934,264.00 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVO

MONTO

141463 PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

TOTAL S/. 934,264.00
934,264.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS

META: 0006 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

MONTO

231821 MATERIAL, INSUM., INSTRUM. Y ACCES. MED. QUIRUR., ODONT. Y DE LAB.

4,200.00

23199199 OTROS BIENES

540.00

263211 MAQUINAS Y EQUIPOS

106,460.00

263231 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

10,700.00

263233 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

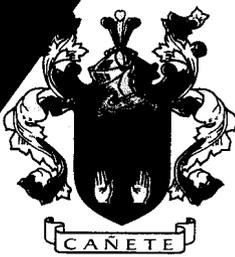
44,500.00

263294 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

1,003.00

TOTAL S/. 167,403.00

///..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///.  
Pág. N° 03  
R.A. N° 172-2017-AL-MPC

**META: 0015 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO**

	<b>MONTO</b>
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	167,403.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>167,403.00</b>

**META 0019: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

	<b>MONTO</b>
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	97,252.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>97,252.00</b>

**META: 0030 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLECENTE (DEMUNA)**

	<b>MONTO</b>
231211 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	55,600.00
231512 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,450.00
231531 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
231711 ENSERES	100.00
231911 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	1,000.00
23199199 OTROS BIENES	15,682.00
2327101 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	6,000.00
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	32,980.00
263212 MOBILIARIO	9,940.00
263231 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	23,800.00
263233 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	12,400.00
263291 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	800.00
263292 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	250.00
263293 SEGURIDAD INDUSTRIAL	300.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>167,402.00</b>

**META: 0035 PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO URBANO**

	<b>MONTO</b>
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	167,402.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>167,402.00</b>

**META: C081 CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA**

		<b>MONTO</b>
2623992	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	151,402.00
268121	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	6,000.00
268131	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	10,000.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>167,402.00</b>

**TOTAL GENERAL S/.** **934,264.00**  
=====

///.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 04

R.A. N° 172-2017-AL-MPC

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIA  
DE CAÑETE  
*[Firma]*  
C. Alexander Julio Bazán Bazman  
ALCALDE